



**KREAB**

WORLDWIDE

# ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA

**BOLETÍN N° 5**



**KREAB**

WORLDWIDE

En el marco del seguimiento realizado por el equipo KREAB Colombia, compartimos nuestro cuarto boletín de seguimiento regulatorio y normativo, el cual contiene información actualizada sobre los proyectos normativos vigentes de los últimos quince días en consultas nacionales e internacionales, as como aquellas normativas expedidas en las diversas entidades regulatorias del orden nacional.

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes contactarnos en [acastro@kreab.com](mailto:acastro@kreab.com) o visitar nuestra web [www.kreab.com](http://www.kreab.com).

## **I. Resolución 000060 de 2021:**

"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la presentación del informe local y el informe maestro de la documentación comprobatoria y se adoptan el contenido y las especificaciones técnicas de la información que debe presentarse a través de los servicios informáticos electrónicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, correspondiente al año gravable 2020 o la fracción de año gravable 2021."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **II. Resolución 000063 de 2021:**

"Por la cual se modifican el artículo 1 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el inciso 2 del párrafo 4 del artículo 55 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, adicionado por el artículo 5 de la Resolución 000012 del 9 de febrero de 2021 y modificado por el artículo 2 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021 y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **III. Resolución 000774 de 2021:**

"Por la cual se amplía el horario laboral de atención virtual al público"



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **IV. Resolución 000070 de 2021:**

"Por la cual se crean los grupos internos de trabajo en el Nivel Central en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

#### **V. Resolución 000069 de 2021:**

“Por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

#### **VI. Resolución 000068 de 2021:**

“Por la cual se define la competencia territorial de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

#### **VII. Resolución 000067 de 2021:**

“Por la cual se reclasifica el tipo al que corresponden unas Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

#### **VIII. Resolución 000066 de 2021:**

“Por la cual se autoriza el funcionamiento de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN y se determina su competencia funcional y territorial.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

#### **IX. Resolución 000065 de 2021:**

“Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

#### **X. Resolución 000064 de 2021:**

“Por la cual se determina la competencia funcional y territorial de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

### **XI. Resolución 000072 de 2021:**

"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia – Formulario 120, así como para la notificación del Informe País por País y se adopta el contenido y las especificaciones técnicas de la información que debe presentarse a través de los servicios informáticos electrónicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, correspondientes al año gravable de 2020 o la fracción del año gravable 2021."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

### **XII. Resolución 000071 de 2021:**

"Por la cual se prescribe el formulario 260 para dar cumplimiento a la obligación de declarar por parte de los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE por el año gravable 2020 y/o fracción del año gravable 2021."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

### **XIII. Resolución 000075 de 2021:**

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-007-2021"



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

### **XIV. Resolución 000076 de 2021:**

"Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-00-015-2021"



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **MIN. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **I. Decreto 850 de 2021:**

"Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2021 -2022 del Sistema General de Regalías, los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021."



**Haga clic aquí** para conocer el decreto.

## **II. Decreto 790 de 2021:**

"Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.8., 2.2.16.1.3., 2.2.16.1.24., 2.2.16.3.8., 2.2.16.6.1., 2.2.16.6.5., 2.2.16.7.8., 2.2.16.7.10., 2.2.16.7.17 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, en lo relacionado con normas sobre bonos pensionales."



**Haga clic aquí** para conocer el decreto.

## **III. Resolución 1521 de 2021:**

" Por la cual se autoriza a Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P. para celebrar un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas con el Banco de Bogotá S.A. redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, hasta por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$6.324.555.584) moneda legal colombiana."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **IV. Resolución 1833 de 2021:**

"Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **V. Resolución 1824 de 2021:**

"Por la cual se autoriza a Ecopetrol S.A. para celebrar un contrato de empréstito externo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. New York Branch, Banco Santander S.A., JPMorgan Chase Bank, N.A., Sumitomo Mitsui Banking Corporation, The Bank of Nova Scotia y Mizuho Bank, LTD este último en calidad de prestamista y de agente administrativo, bajo la modalidad de línea comprometida no rotativa, hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (USD 1.200.000.000) de los Estados Unidos de América."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **VI. Resolución 1600 de 2021:**

"Por medio de la cual se establecen los formularios de la Declaración de las sobretasas a la Gasolina y al ACPM y el formato del reporte mensual de ventas de combustibles a nivel nacional."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

### **VII. Resolución 1912 de 2021:**

"Por la cual se autoriza a Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda- para gestionar un empréstito externo con entidades financieras internacionales hasta por la suma de UN BILLÓN DE PESOS (COP 1.000.000.000.000) moneda legal colombiana o su equivalente en otras monedas."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

### **VIII. Resolución 1928 de 2021:**

"Por la cual se autoriza a Ecopetrol S.A. para celebrar un contrato de empréstito externo con el Banco Santander, S.A., Citibank, N.A., JPMorgan Chase Bank, N.A., y The Bank of Nova Scotia, este último en calidad de prestamista y de agente administrativo, hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE DÓLARES (USD 4.000.000.000) de los Estados Unidos de América."



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **MIN. COMERCIO**

### **I. Decreto 854 de 2021:**

"Por el cual se señalan razones financieras o criterios para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y se dictan otras disposiciones".



**Haga clic aquí** para conocer el decreto.

### **II. Decreto 890 de de 2021:**

"Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Legislativo 560 de 2020, en lo relacionado con el régimen de los bonos de riesgo y se adiciona el Capítulo 9 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".



**Haga clic aquí** para conocer el decreto.

### III. Resolución 0645 de 2021:

"Por la cual se implementa la Tarjeta de Registro de Alojamiento".



Haga clic aquí para conocer la resolución.

## MIN. AMBIENTE

### I. Resolución 0820 de 2021:

"Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito a otras entidades públicas, bienes muebles devolutivos y elementos de consumo dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM"



Haga clic aquí para conocer la resolución.

## MIN. VIVIENDA

### I. Decreto 824 de 2021:

"Por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la cartografía para el ordenamiento territorial."



Haga clic aquí para conocer el decreto.

### ii. Resolución 410 de 2021:

"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural- PNVISR en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural."



Haga clic aquí para conocer la resolución.



## **I. Resolución 20213040031935 de 2021:**

“Por la cual se establecen tarifas diferenciales para las Categorías I y II en la estación de peaje denominada Galapa del proyecto de concesión vial Ruta Caribe”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **II. Resolución 20213040030855 de 2021:**

“Por la cual se adiciona y modifica un numeral del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante la Resolución 5823 del 2 de diciembre de 2019 del Ministerio de Transporte.”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

## **III. Resolución 20213040034375 de 2021:**

“Por la cual se adiciona el párrafo 3 al artículo 7 de la Resolución 3913 del 2019 del Ministerio de Transporte “por la cual se reglamenta el procedimiento de normalización del registro inicial de los vehículos de servicio particular y público de transporte”



**Haga clic aquí** para conocer la resolución.

# OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS



## ESTADOS UNIDOS

**Aguacates cultivados en el sur de Florida y aguacates importados; cambio en los requisitos de madurez:** Esta norma propuesta cambiaría los requisitos de madurez actualmente prescritos en la orden de comercialización del aguacate de Florida. La orden regula el manejo de los aguacates cultivados en el sur de Florida y es administrada localmente por el Comité Administrativo del Aguacate (Comité). El cambio propuesto establecería las fechas de inicio y fin del programa anual de envío de madurez.

- Fecha distribución: 13 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 12 de octubre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.

**Programa de conservación de la energía: Normas de conservación de energía para hornos microondas:** Notificación de la determinación propuesta y solicitud de comentarios - La Ley de Política y Conservación de la Energía (EPCA), en su versión modificada, prescribe normas de conservación de la energía para diversos productos de consumo y determinados equipos comerciales e industriales, incluidos los hornos de microondas.

- Fecha distribución: 13 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 12 de octubre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



## UNIÓN EUROPEA

**Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión relativo a la no renovación de la aprobación de la sustancia activa indoxacarb, de conformidad con el Reglamento (CE) no 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) no 540/2011**

Este proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión establece no se renueva de conformidad con el Reglamento (CE) no 1107/2009. Los Estados miembros de la UE retirarán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan indoxacabo como sustancia activa.

La no renovación de la aprobación se basa en la primera evaluación de la sustancia para su uso como sustancia activa de plaguicidas en la UE con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009. Para que una sustancia activa sea aprobada de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 (relativo a la comercialización de productos fitosanitarios), debe demostrarse que la sustancia no es perjudicial para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente.

**NOTA:** La EFSA identificó una preocupación crítica en relación con el alto riesgo a largo plazo para los mamíferos silvestres para todos los usos representativos y, además, un alto riesgo para los consumidores y los trabajadores para el uso representativo en lechuga y un alto riesgo para las abejas para el uso representativo en maíz, maíz dulce y lechuga para la producción de semillas. Además, hay varias áreas de la evaluación del riesgo que no se han finalizado debido a la falta de datos en el expediente.

- Fecha distribución: 12 de agosto de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



**Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre productos naturales para la salud:** El Health Canada propone modificar el Reglamento sobre productos naturales para la salud (NHPR) para introducir los siguientes cuatro requisitos de etiquetado:

I. Una tabla de datos del producto: La información importante que ya requiere el NHPR en la etiqueta de un producto natural para la salud (NHP) en un formato no estandarizado se requeriría en una tabla estandarizada de Datos del Producto.

II. Etiquetado de alérgenos alimentarios, gluten y aspartamo:

III. Texto de la etiqueta claro y destacado:

IV. Información de contacto modernizada

Además, el Ministerio de Sanidad de Canadá aprovechará esta oportunidad para presentar algunas enmiendas al RNPD sólo con fines aclaratorios. Éstas no establecerían nuevos requisitos ni eliminarían los existentes y se espera que sean neutrales en cuanto a costes tanto para el gobierno como para las partes reguladas.

- Fecha distribución: 13 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 24 de septiembre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.

**Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre alimentos y medicamentos (alimentos complementados):** Esta propuesta de reglamento tiene por objeto establecer un marco reglamentario para los alimentos complementados en Canadá donde se considera que los alimentos complementados son alimentos preenvasados que contienen uno o más ingredientes complementarios, como vitaminas, nutrientes minerales, aminoácidos y otros ingredientes (por ejemplo, cafeína, extractos de hierbas), que históricamente se han comercializado como si proporcionaran efectos fisiológicos o de salud específicos.

El marco normativo propuesto consistiría en establecer los ingredientes suplementarios permitidos y sus condiciones de uso, las categorías de alimentos que se pueden complementar, así como los requisitos relativos al etiquetado y las declaraciones.

- Fecha distribución: 15 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 24 de septiembre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



**COLOMBIA**

**Proyecto de resolución Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores:** El proyecto de resolución establece el reglamento técnico para las cintas retrorreflectivas fabricación nacional como importadas que se utilicen en vehículos automotores y sus remolques, que circulen en Colombia, con el objetivo de prevenir o minimizar riesgos para la vida e integridad de las personas, a través del cumplimiento de requisitos técnicos de desempeño, así como prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

- Fecha distribución: 12 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 11 de octubre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.

**Proyecto de resolución "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de biológicos, reactivos y kits de diagnóstico para uso veterinario:** El proyecto de resolución tiene por objeto establecer los requisitos para el registro de biológicos, reactivos y kits de diagnóstico de uso veterinario ante el ICA.

- Fecha distribución: 09 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 08 de octubre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



## CHILE

**Resolución Exenta N° 4.478/2021:** Establece las exigencias sanitarias para la internación a Chile de animales de las familias Procyonidae y Mustelidae con fines de exhibición, y hurones de ámbito comercial, y deroga resoluciones N° 475 de 1992 y N° 6.055 de 2009 G/SPS/N/CHL/668/Add.1

- **Anunció entrada en vigor el 10 de agosto de 2021**
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.

**Establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos secos con y sin cáscara de nuez de pecán procedentes de Argentina:** El proyecto de medida establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos secos con y sin cáscara de nuez de pecán, procedentes de Argentina.

- Fecha distribución: 11 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 10 de octubre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



## BRASIL

**Consolidación del Reglamento Técnico Metrológico para esfigmomanómetros de medición no invasiva:** El Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología - Inmetro, expidió la Ordenanza n° 332, del 02 de agosto de 2021 que aprueba la consolidación del reglamento técnico metrológico para esfigmomanómetros de medición no invasiva. El objetivo de la consolidación del reglamento es atender el decreto no. 10.139 de 28 de noviembre de 2020.

- Fecha distribución: 12 de agosto de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.

**Modificación de la Resolución de ANVISA número 483, de 19 de marzo de 2021:** La Resolución de ANVISA número 483, de 19 de marzo de 2021 - previamente notificada a través de G/TBT/N/BRA/1154 establece requisitos técnicos excepcionales y temporales para la importación de nuevos productos sanitarios y medicamentos identificados como indispensables para su uso en los servicios sanitarios debido a la emergencia de salud pública internacional relacionada con el SARS-CoV-2.

- **Modificada por la Resolución - número 531, de 4 de agosto de 2021.**
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



## PERÚ

**Proyecto de Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos al Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica, aprobado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI:** La presente norma modifica las condiciones y requisitos para la autorización del Sistema de Garantía Participativo para la certificación de la producción orgánica para el mercado nacional.

- Fecha distribución: 11 de agosto de 2021
- Plazo presentación observaciones: 10 de octubre de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



## MÉXICO

**Requisitos fitosanitarios para la importación a México de semilla de endivia (*Cichorium endivia L.*), originaria de Chile y procedente de Holanda:** Se notifica que ha concluido el periodo de consulta pública ante los Miembros de la OMC, de los requisitos de importación propuestos por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para la importación a México de semilla de endivia (*Cichorium endivia L.*), originaria de Chile y procedente de Holanda.

- Fecha distribución: 10 de agosto de 2021
- **Haga clic aquí** para conocer el documento.



**KREAB**

**WORLDWIDE**

**MAYOR INFORMACIÓN**

**[acastro@kreab.com](mailto:acastro@kreab.com)**

 **[Kreab.com](http://Kreab.com)**

 **[@KreabColombia](https://twitter.com/KreabColombia)**